



DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

SECCION PROVINCIAL DE ADMON. LOCAL

Nº 395

Excmo. Sr.:

Personados en el Ayuntamiento de El Villarejo de Los Olmos, como consecuencia de escrito formulado ante V.E. por los Sres. Alcalde y Concejales del mismo, y - siendo las 8'20 horas de la mañana del día de hoy, fué requerido el Sr. Alcalde y Concejales y presentes estos fueron informados del objeto de la visita que no era otra que la de girar visita de inspección a la gestión del Ayuntamiento hasta el día de la fecha.

Seguidamente se procede al exámen de la Liquidación del ejercicio de 1.949 como punto de partida. Del examen de esta Liquidación resulta arroja un total de ingresos de 27.767'24 ptas. y un total de pagos de 14.106'95 ptas. y como consecuencia una existencia en Caja en 31 de Diciembre de dicho año de 4.276'14 ptas. En dicha Cuenta - aparece un superavit de 4.877'14 ptas.

Examinada la documentación que integra dicha Liquidación, - aparece tanto la documentación complementaria como Libramientos y Cargaremes faltando la firma de Alcalde, Depositario y Secretario-Interventor, por lo que quedaron conminados el Alcalde y Secretario-Interventor actuales para que recojan las indicadas firmas.

Se procede a continuación al exámen de la contabilidad correspondiente al año 1.950, cuyos libros de Intervención de Ingresos y Gastos se llevan de acuerdo con las instrucciones sobre el particular. Examinado el Libro de Actas de Arqueo aparecen todas las actas sin firmar por los tres claveros Alcalde, Secretario y Depositario, cuyos Sres. Alcalde y Secretario actuales son requeridos para que recojan las firmas de los entonces ejercientes. Examinada - la Cuenta de Liquidación General del ejercicio indicado arroja un total de ingresos de 15.606'02 ptas. y un total de gastos de pesetas 12.549'87 y una existencia en Caja en 31 de Diciembre de dicho año de 3.011'15 ptas. Aparece un déficit de liquidación de 3.520'50 ptas.

Revisados los Libramientos aparecen los nº 15,16,18,22,23,, 37,41,43 y 46 en los que ha de hacerse constar referencia del libramiento en donde está unido el correspondiente justificante. En el Libramiento nº 27, ha de indicarse el perceptor que deberá firmar el referido documento.

A continuación se procede al exámen de las Cuentas correspondientes al año 1.951, cuyos libros de Intervención de Ingresos y Gastos se llevan de acuerdo con las normas establecidas para el caso. Examinada la Liquidación aparece un total de ingresos de ptas. 27.020'65, con un total de gastos de 19.716'96 ptas. apareciendo - una existencia en Caja de 7.303'69 ptas. Esta Liquidación arroja un superavit de 1.636'22 ptas.

El Libramiento nº 6 de pesetas 300'00 por trabajos formación de Edificios y Viviendas y de Población, deberá ser reintegrado a Caja por su perceptor. El Libramiento nº 45 deberá adjuntarse el justificante de 160'00 ptas. Asimismo deberán unirse los justificantes en el Libramiento nº 46 por 39'50 ptas.

Seguidamente se procede al exámen de la gestión correspondiente al ejercicio de 1.952, cuyos libros de Intervención de Ingresos y Gastos se llevan de acuerdo con las normas establecidas sobre el particular. Examinada la Liquidación aparece un total de ingresos de 35.308'28 ptas. y un total de gastos de 31.938'36 ptas. arrojando una existencia en Caja en 31 de Diciembre del referido año de 3.369'92 ptas. Esta Liquidación acusa un superavit de 1.301'02 Ptas.

El Libro de Actas de Arqueo se encuentra a falta de la firma del Secretario ejerciente en la correspondiente a la del 30 de Abril.

Examinado a continuación la documentación correspondiente al ejercicio de 1.953, cuyos libros de Intervención de Ingresos y Gastos se llevan de acuerdo con las normas establecidas sobre el particular. Examinada la Liquidación aparece un total de ingresos de - 32.903'67 ptas. y un total de gastos de 30.232'31 ptas. con una existencia en Caja en 31 de Diciembre del referido año de 2.671'33 ptas.



DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL  
SECCION PROVINCIAL DE ADMON. LOCAL

En esta Liquidación aparece un superavit de 370'61 - ptas.

En el Libro de Actas de Arqueo de dicho año falta en el arqueo del mes de Mayo la firma del Secretario-Interventor ejerciente; en la de los meses de Junio a Septiembre las de los tres claveros; y en las de Octubre a Diciembre las de los Sres. Alcalde y Depositario ejercientes.

Examinados los Libramientos resultan: Libramiento nº 105-debe unirse factura de los efectos consumidos en el primer trimestre del año; Libramiento nº 10-ver si está bien aplicado el aumento del Reglamento de Funcionarios de Administración Local; Libramiento nº 40-unir factura detallada del material invertido; Libramiento nº 39-detalle de la factura de material invertido; Libramientos nº 38 y 87-detalle de la factura del material invertido; Libramiento nº 61-unir recibos firmados con detalle; Libramiento nº 97-especificar bajo el recibí que se une justificante de pago; Libramientos nº 108 y 109-unir factura detalle del material consumido.

A continuación se procedió a examinar la documentación correspondiente al año 1.954, cuyos libros de Intervención de Ingresos y Gastos se llevan de acuerdo con las normas establecidas sobre el particular. Examinada la Liquidación aparece un total de ingresos de 27.308'34 ptas. y una total de gastos de 24.973'01 ptas. con una existencia en 31 de Diciembre del mismo año de 2.335'33. En esta Liquidación aparece un déficit de 5.797'33 ptas.

En el Libro de Actas de Arqueo, aparece sin firmar todo el año por los Sres. Alcalde y Depositario ejercientes. Los cuales han sido requeridos una vez más para que procedan a la recogida de cuantas firmas faltan en dicho libro y cualquiera que sea su año.

Examinados los Libramientos resulta: Que los señalados con los números 96,95,54,55,58 y 33 faltan unir las correspondientes facturas, si bien aparecen en ellos firmados el recibí de los perceptores.

Examinada a continuación la documentación correspondiente del año 1.955 hasta el día de la fecha, cuyos libros de Intervención de Ingresos y Gastos se llevan de acuerdo con las normas establecidas sobre el particular, aparece una cifra de ingresos hasta el día 24 de Junio de 1.955 inclusive de 4.474'76 pesetas, y en gastos hasta la misma fecha de 4.327'07 ptas. arrojando una existencia en la referida fecha de 174'69 ptas. según arqueo extraordinario practicado con motivo de la visita.

En el Libro de Actas de Arqueo, faltan las firmas de los Sres. Alcalde y Depositario en las de los meses Enero a Mayo, requiriéndoles a los mismos para que recojan las firmas de los interesados en el plazo más breve.

Examinados los Libramientos resulta: Que los señalados con los números 1 al 12, falta la firma del Sr. Alcalde.

Investigadas las causas de la situación de la contabilidad en cuanto se refiere a la falta de forma y de firmas, resulta ser ocasionada por encontrarse el archivo de este Ayuntamiento establecido en la Secretaría del Ayuntamiento de Bañón. Ante esta anormal situación se ordenó al actual Secretario D. Anselmo Melendez Jerez, para que trasladara libros, cuentas, y demás documentación referente al Ayuntamiento de El Villarejo al Archivo de dicho Ayuntamiento, y que este Secretario vendrá obligado sin excusa alguna a personarse en la Secretaría de dicho Ayuntamiento para prestar personalmente sus servicios dos días a la semana que se fijan en martes y jueves de cada semana. Cuando a juicio del Alcalde de dicho Ayuntamiento no fuera preciso su desplazamiento los martes, podrá prescindirse mientras no sea necesario sus servicios. Los días en que le corresponda prestar sus servicios en dicha Secretaría, se entenderá es la jornada completa. Por otra parte el Secretario de esta Agrupación vendrá obligado a atender a cuantos vecinos de este Ayuntamiento se personen en la Secretaría del de Bañón para despachar asuntos que el Alcalde crea de interes o urgencia, cuando el vecino sea portador de una orden por escrito del Sr. Alcalde de aquél Ayuntamiento.

Al practicar el Arqueo Extraordinario, el Depositario ejerciente presenta ante el Ayuntamiento constituido en sesión extraordinaria la dimisión del cargo fundamentándola en la mucha edad y a los achaques que padece. Se procede por el Ayuntamiento a la desig-



DELEGACION DE HACIENDA  
DE LA  
PROVINCIA DE TERUEL

SECCION PROVINCIAL DE ADMON. LOCAL

nación de nuevo Depositario que recae en uno de los - dos nuevos Concejales D. Ricardo Romo que no acepta. El Ayuntamiento en este caso acuerdo celebrar sorteo entre los dos nuevos Concejales más jóvenes resultando elegido D. Agustín Simón, el que se hizo cargo en acto de la Depositaria, cesando automáticamente D. Mariano Gimeno Fraj que venía desempeñandola en la actualidad.

Seguidamente se resuelven algunas consultas sobre la administración planteadas por algunos de los Concejales, que son resueltas.

Las causas por las que el Ayuntamiento de El Villarejo se encuentra en estos momentos en situación económica difícil por dificultades de Tesorería, no es otra que de la que no obstante encontrarnos a finales del mes de Junio no se ha cobrado ni un solo céntimo de ninguno de los recursos de ingresos - del Presupuesto del actual ejercicio, que importan la cantidad de 26.600'65 ptas., situación que quedará totalmente resuelta tan pronto como el citado Ayuntamiento proceda al cobro de los distintos recursos a que antes me refiero.

Ultimado todo lo cual se dá por terminada la visita siendo las 19'15 horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Lo que tengo el honor de informar a V.E. en cumplimiento de lo ordenado y a los efectos correspondientes.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Teruel 24 de Junio de 1.955

EL JEFE DE LA SECCION.-



Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia

TERUEL  
=====

Excelentísimo gobernador de la provincia

SECCION PROVINCIAL  
DE  
ADMINISTRACION LOCAL  
TERUEL  
ENTRADA N.º 65

Remitidos el Alcalde con los concejales

para hacer la liquidación general del presupuesto y sus  
cargos de las entidades, a nuestro juicio no las ve  
mas claras por cuyo motivo solicitamos a Vc nos  
mande un inspector para la comprobación de todo  
y para que esperamos alcanzar del resto  
proceder de Vc Cuya vida guarde Dios muchos años



El Ayuntamiento de Villarjeu  
Concejales  
Juan Aranda  
Antonio Ferrer  
Severo Romo

El Alcalde  
Pedro Ferrer